



**ALCALDÍA DE FALAN Y FRÍAS**  
El Gobierno de las Oportunidades para Todos

20 | 20  
20 | 23



**PLAN DE CONTINGENCIA  
ACTIVIDAD POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ**

**LUCERO CASTAÑO CASTILLO  
ALCALDESA**



[www.falan-tolima.gov.co](http://www.falan-tolima.gov.co) / [contactenos@falan-tolima.gov.co](mailto:contactenos@falan-tolima.gov.co)



## CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)

1

**LUCERO CASTAÑO CASTILLO**

Alcaldesa Municipal

**DANIEL HUMBERTO LINARES VALERO**

Secretario de Planeación e Infraestructura

**ARMANDO ABRIL MONTAÑA**

Secretario Gral. y de Gobierno

**DANIEL VARGAS**

Secretario de Hacienda

**ADIXON ERNESTO LERNA**

Personero municipal

**ELKIN YOVANI GONZALEZ ESPINOSA**

Gerente Hospital Santa Ana

**JANETH GALINDO**

Gerente AGUAS DE FALAN E.S.P S.A.S

**OSCAR RODRIGUEZ**

Comandante Bomberos

**JAVIER HIPOLITO DELGADO**

Comandante estación Policía Nacional

**PAULA ANDREA MORALES SUAREZ**

Directora de la oficina de Desarrollo Agropecuario

**OTONIEL CAÑAS**

Inspector municipal



## MUNICIPIO DE FÁLAN

2

### PLAN DE CONTINGENCIA. ACTIVIDAD POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ

#### 1. ASPECTOS GENERALES:

En los últimos meses en el Departamento del Tolima especialmente en la zona Norte, la actividad sísmica y de fumarola se ha agudizado generando alerta entre las instituciones de socorro y comunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 decreto 919 de 1989 el cual estipula la obligatoriedad de efectuar un análisis de vulnerabilidad y planes de contingencia, el siguiente documento hace parte de la estructura de planificación y organización del Municipio de Fálán Tolima, debido a que está orientado a plantear y definir las estrategias de prevención atención y mitigación del riesgo que amenaza las vidas, bienes, infraestructura y economía de las diferentes regiones que conforman el Municipio. Para hacer posible el PMGRD ha sido necesario reunir los conceptos, opiniones y experiencias de los diferentes entes que conforman el Comité Local de Emergencias y los lineamientos y planteamientos de los planes a nivel Nacional y Departamental y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 215 de la constitución política de Colombia de 1991, y lo proyectado en el Plan de Desarrollo **“EL GOBIERNO DE LAS OPORTUNIDADES PARA TODOS”**.

De esta manera y analizando los antecedentes y la actualidad del municipio se puede determinar que Falan Tolima es uno de los municipios que tienen gran riesgo por el fenómeno de erupción Volcánica del Nevado del Ruiz, que además puede llegar a producir deslizamientos, inundaciones, avalanchas dejando a su paso pérdidas en cultivos, viviendas y vías afectando la dinámica de la economía regional y ocasionando la vulnerabilidad de los habitantes del Municipio.



## 2. OBJETIVOS

### 3.

El objetivo del Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio de Fálán Tolima, está orientado al desarrollo de las acciones de preparación y respuesta para enfrentar probables emergencias o desastres que se puedan presentar y que afecten al municipio de Fálán ante el evento de Erupción volcánica; definiendo los panoramas de riesgos, analizando la vulnerabilidad de la población objeto frente a los posibles desastres, estableciendo mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que pueden presentarse, y la vez establecer funciones de responsabilidad de los diferentes entes que conforman el Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres realizando un inventario minucioso de los recursos humanos, físicos y logísticos para establecer los procedimientos y actividades para reaccionar a los probables desastres naturales y no naturales que amenazan el municipio de Fálán Tolima.

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Disponer de un Plan de Contingencia que oriente el desarrollo de las acciones de preparación y respuesta para enfrentar los riesgos asociados a la erupción del Volcán Nevado del Ruiz.

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar el panorama de riesgos de las zonas de influencia del Volcán Nevado del Ruiz. - Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entes municipales, departamentales y nacionales ante la gestión del riesgo de desastres.

Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos con los que se cuenta para atender una eventual emergencia.

Formular un plan de acción para hacer frente a los impactos que pueda generar una posible erupción del Volcán Nevado del Ruíz.



### 3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Fálán se encuentra ubicado en el área de la región andina sobre las estribaciones finales de la cordillera de los andes; ubicada al noroeste de la ciudad de Ibagué a 110 Km., sobre la margen izquierda de la carretera principal a 2 horas y media de Ibagué y a 4 horas de la capital de la república. La cabecera municipal está situada en la siguiente coordenada: 5°07'25" Latitud Norte y 74°57'06" Longitud Oeste del Meridiano Greenwich, dentro de las coordenadas planas X=1.065.000 Y=890.000 y X=1.045.000 Y=890.000. La altura promedio 990 m.s.n.m.

4

#### 3.1. EXTENSIÓN SUPERFICIE Y USOS DEL SUELO

El Municipio tiene un área total aproximada de 17.850 Hectáreas, de los cuales 91,12 hectáreas equivalentes al 0.55% corresponde al área urbana de la cabecera municipal y el corregimiento de Frías y 17.758,88 hectáreas equivalentes al 99.45% corresponde al sector rural. La mayor área la tiene la vereda El cucharo con 2.511 hectáreas y de menor área la vereda La Playa con 84,38 hectáreas.

En cuanto al uso del suelo, 9.075.36 hectáreas están destinadas a la actividad agrícola, 7.276.01 son pastos, 1.122.58 son bosques y 375.05 se destinan a otros usos.

#### 3.2. LIMITES

Según Decreto 670 de 1950 expedido por el Gobierno Departamental y según Decreto 2441 de 1950 aprobado por el Gobierno Nacional, el Municipio limita así:

- Al Norte: Con el Municipio de Mariquita.
- Al Oriente: Con el Municipio de Armero Guayabal.
- Al Sur: Con el Municipio de Palocabildo y Villahermosa.
- Al Occidente: Con el Municipio de Casabianca, Palocabildo y Fresno.

### 4. PROBLEMÁTICA

Teniendo en cuenta esta situación y la CIRCULAR No. 013 DE: SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL TOLIMA PARA: Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, comunidad en general de los municipios de: Murillo, Villahermosa, Casabianca, Herveo, Armero Guayabal, Honda, Mariquita, Fresno, Palocabildo, Fálán, Lérida, Venadillo, Líbano y Ambalema, Área de influencia del Volcán Nevado del Ruiz. ASUNTO: Boletín Informativo SGC – mayo 05 de 2020 - Actividad VNR.; considerando que se puede producir una erupción volcánica con avalanchas sobre diferentes ríos, con consecuencias graves para la comunidad Armerita, por lo tanto el Comité Local para Prevención y Atención de Desastres "CMDGRD" diseña este Plan de Contingencia en base a



normas de seguridad y Jurídicas que contempla el Decreto 919 de 1.989 y Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y el plan de emergencias del Municipio.

El volcán Nevado del Ruiz continúa en nivel de actividad Amarillo. No se descarta que se presente actividad que pueda indicar una aceleración del proceso, implicando mayor inestabilidad del volcán y en consecuencia cambios en su nivel de actividad. Si bien, la inestabilidad del volcán se ha prolongado por cerca de doce años, es de vital importancia no acostumbrarse a su comportamiento y estar atentos a la información oficial que será publicada por el Servicio Geológico Colombiano. Se reitera a las autoridades en los departamentos de Caldas y Tolima, extremar acciones enfocadas tanto a procesos de reducción de riesgo como al manejo de desastres como medidas de preparación ante actividad futura del volcán Nevado del Ruiz. Una posible erupción del Nevado del Ruiz afectaría, dependiendo la distancia en que se encuentre ubicado el municipio, sería afectado por cualquiera de las amenazas analizadas dentro del Plan.

5

#### **5. CONTEXTO DEL EVENTO Y ESCENARIOS DE AFECTACIÓN:**

Teniendo en cuenta los eventos que con llevan a una erupción del nevado del Ruíz y avalanchas sobre diferentes ríos, están registradas en la historia como emergencias que han dejado víctimas, recordando la Avalancha que arrasó la ciudad de Armero el 13 de noviembre de 1.985 pudiendo repetir este fenómeno con afectaciones catastróficas.

#### **6. VERIFICACIÓN DE POSIBLES EVENTOS DE AFECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FÁLAN TOLIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:**

- Accidentes Vehiculares.
- Represamiento vehicular.
- Daño de vías carreteables.
- Daño en acueductos.
- Movimientos telúricos.
- Arrasamiento de terrenos rurales (incluyendo cultivos y pastos).
- Destrucción de viviendas en zonas rurales.
- Pérdida infraestructura en zonas rurales.
- Pánico entre la población de Fálán.
- Incendios.
- Daños en redes eléctricas.
- Colapso en atención Hospitalaria.
- Emergencia sanitaria.
- Daños ecológicos y ambientales.
- Desabastecimiento de productos de la canasta familiar.



- Inseguridad, saqueos.

## 7. ESCENARIOS POR POSIBLES AFECTACIÓN POR EVENTOS.

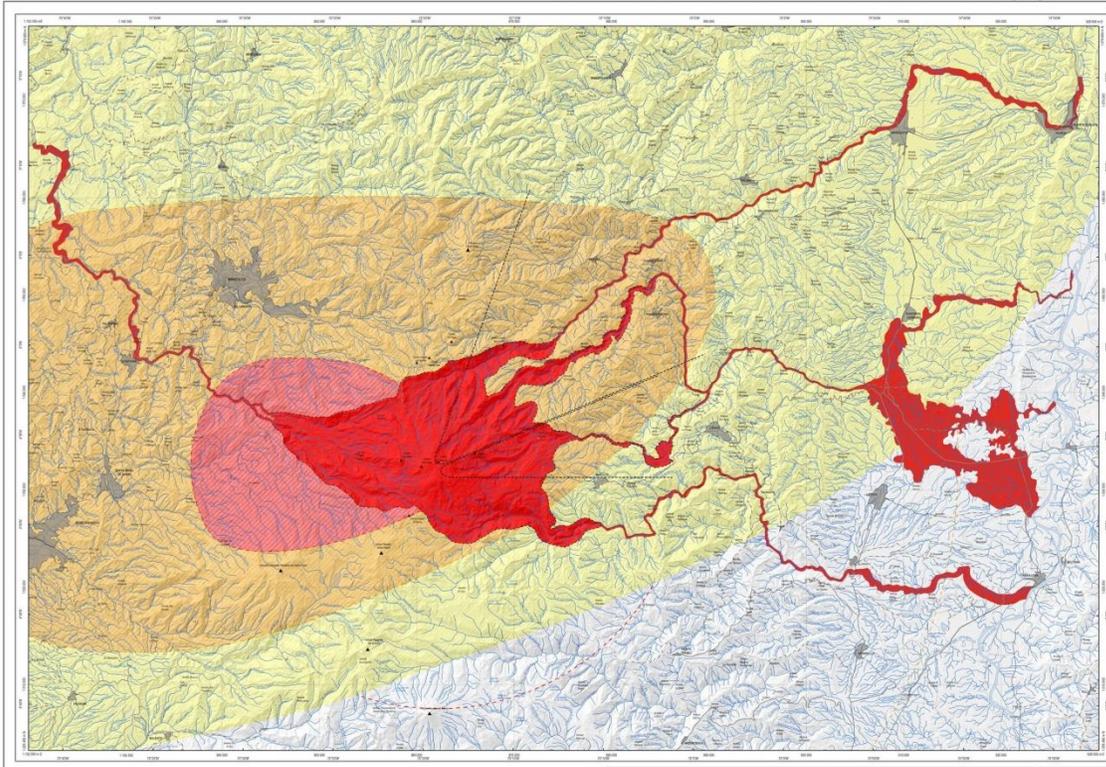
Posible Población Afectada	Posible Infraestructura Afectada	Posibles Áreas Comunes Afectadas	Posibles Líneas Vitales Afectadas	Posibles Edificaciones Afectadas
Familias.	Puentes	Parques	Telefonía	Hospital
Estudiantes.	Vías	Plazoletas	local	Alcaldía
Comerciantes	Alcaldía	Comercio	Gas	Estación Ponal
Campeños.	Torres	Viviendas	Acueducto	Colegios
Hospitalizados	Bocatoma		Electricidad	Escuelas
	Vías		Alcantarillado	Iglesias
			Gasoducto	Polideportivos
				Bodegas
				Instituciones

6

## 8. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA

La evaluación y zonificación de la amenaza volcánica, es el resultado de la interpretación del registro geológico presente en los depósitos del volcán Nevado del Ruiz (VNR) asociados a su actividad reciente durante los últimos 10 mil años A.P. (Antes del presente) que permite conocer los fenómenos volcánicos y su posibilidad de ocurrencia (flujos de lava, corrientes de densidad piroclástica, proyectiles balísticos, caídas piroclásticas, y lahares); la recopilación de información histórica; así como también el resultado de simulaciones computacionales de dichos fenómenos. Los fenómenos se simularon utilizando las herramientas informáticas de Tephra2 (Bonadonna et al., 2014) para caídas piroclásticas, Titan2D (Patra et al., 2005) para flujos piroclásticos y avalanchas de escombros, LavaPL (Connor et al., 2012) para flujos de lava, LaharZ (Iverson et al., 1998; Schilling, 2014) para lahares y para proyectiles balísticos Eject! Versión 1.4 (Mastín, 2001). Para el desarrollo de este mapa y la delimitación de las zonas de amenaza se ha considerado como punto de emisión el cráter Arenas del volcán Nevado del Ruiz (VNR), en caso de que ocurrieran puntos de emisión fuera de estas zonas, el mapa debe ser actualizado. El mapa incluye las zonas de amenaza para los fenómenos volcánicos para una erupción con un VEI entre 3 - 4; sin embargo, se pueden presentar escenarios eruptivos menores en los que se pueden dar emisiones de gases, cenizas, crecimiento de domos y la generación de pequeños flujos piroclásticos y lahares.

MAPA DE AMENAZA VOLCÁNICA DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUÍZ, TERCERA VERSIÓN (2015)



7

Fuente, <https://www2.sqc.gov.co/sqc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/Mapa-amenaza.aspx>

 Corresponde al área que se vería potencialmente afectada por Caídas de piroclastos, corrientes de densidad piroclástica, flujos de lava, lahares, avalanchas de escombros y explosión lateral dirigida (Blast). Los flujos piroclásticos se pueden componer de: ceniza, escoria, ceniza y pómez, y bloques y ceniza; que afectarían las partes cercanas del edificio volcánico, canalizándose por las cuencas de los ríos Lagunilla, Gualí, Azufrado, Recio, Molinos y las quebradas Nereidas, Alfombrales, La Lisa, La Marcada, La Hedionda, Aguas Calientes, La Plazuela y La Negra; el avance de estos fenómenos puede alcanzar distancias de hasta 18 Km hacia el noroccidente y al suroriente. Los flujos de lava descenderían por las laderas del volcán y se canalizarían hacia los drenajes; este fenómeno se restringe a las partes cercanas al edificio volcánico y podrían tener un alcance de hasta 4.7 km.



Corresponde a la zona que podría ser afectada por lahares, que se originan en la parte alta del edificio volcánico, se canalizan por los valles de los ríos y las quebradas que nacen allí. En el sector occidental del volcán, en la zona rural de Villamaría, los flujos descenderían por los valles de las quebradas Nereidas, y el río Molinos, posteriormente alcanzarían a los ríos Claro y Chinchiná, avanzando cerca de 62 Km hasta desembocar en el río Cauca y posiblemente avanzar algunos kilómetros aguas abajo. En este recorrido se afectarían las zonas rurales de los municipios de Manizales, Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira y Anserma (Caldas). Hacia el norte y nororiente en la cuenca del río Gualí, los flujos avanzarían cerca de 97 km, hasta desembocar en el río Magdalena, donde podrían recorrer algunos Km más aguas abajo. En esta trayectoria, se afectarían las zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falán, Mariquita y Honda, y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima). Hacia el oriente del volcán los flujos descenderían por las cuencas de los ríos Azufrado y Lagunilla, después de la unión de estos dos ríos, los flujos avanzarían por el río Lagunilla alcanzando las planicies del sector del antiguo Armero, logrando avanzar hasta el río Magdalena a una distancia de 79 km desde el cráter Arenas. Los lahares al descender al valle donde se ubica el antiguo Armero, pueden desviarse hasta alcanzar el cauce del río Sabandija ocasionando el posible represamiento de este. En este recorrido se afectarían las zonas rurales de los municipios de Villahermosa, Murillo, Casabianca, Líbano, Lérída, Falán y Armero Guayabal (Tolima). Al suroriente del edificio volcánico, sobre la cuenca del río Recio, luego de una trayectoria de aproximadamente 88 Km, los lahares llegarían al río Magdalena, pasando por las zonas rurales de los municipios de Murillo, Líbano, Lérída, Venadillo y Ambalema (Tolima).



Corresponde al área con acumulaciones de caída de ceniza y lapilli, que representa un área con acumulaciones mayores a 10 cm de espesor (Lo que podría generar una carga sobrepuesta > 100 kg/m<sup>2</sup>), en un radio aproximado de 25 km, dentro de la cual se podrían afectar las zonas rurales de los municipios de Villamaría (Caldas), Herveo, Casabianca, Villahermosa, Murillo (Tolima) y Santa Rosa de Cabal (Risaralda), acorde a la tendencia de los vientos imperantes en la zona. La caída de fragmentos de roca de tamaño métrico expulsados con una trayectoria balística puede afectar un radio de hasta aproximadamente 4 km, alrededor del cráter.



Amenaza alta proyectada: Zona expuesta a caída de piroclastos con acumulaciones mayores a 10 cm, representada alrededor del volcán, para épocas del año en que la dirección de los vientos es diferente a la predominante, lo cual podría afectar otras cabeceras y/o zonas rurales de municipios.



Zona que podría ser afectada por una explosión lateral dirigida (Blast). Las Avalanchas de escombros se pueden generar producto de los colapsos de flanco generados en las cabeceras de los ríos Azufrado y Lagunilla, inducidas por el ascenso de gran cantidad de magma en el edificio volcánico, o por un sismo de gran magnitud en las cercanías del volcán. El colapso del edificio volcánico podría estar acompañado y/o seguido por actividad magmática y generar explosiones de extrema violencia (Blast), que generalmente están dirigidas en la misma dirección del deslizamiento, debido a una despresurización súbita del conducto volcánico. Las zonas que pueden estar afectadas son las áreas de influencia en las cuencas de los ríos Azufrado y Lagunilla.

### Zona de amenaza media

 Corresponde al área que se vería potencialmente afectada por caídas de ceniza y lapilli con acumulaciones entre 1 y 10 cm de espesor (carga sobrepuesta entre 10 y 100 kg/m<sup>2</sup>), acorde a la tendencia de los vientos imperantes en la zona, tiene un radio aproximado de 54 km, dentro del cual se pueden afectar los municipios de Pereira, Dosquebradas, Marsella, Santa Rosa de Cabal, en el departamento de Risaralda; Chinchiná, Belalcazar, Palestina, Risaralda, Villamaría, Manizales, Neira, Marulanda, en el departamento de Caldas y Herveo, Casabianca, Villahermosa, Murillo y Santa Isabel, en el departamento del Tolima. Por impacto de proyectiles balísticos de tamaño submétrico y con un alcance de hasta 5 km.

 Amenaza media proyectada: Zona expuesta a caída de piroclastos con acumulaciones entre 1 y 10 cm, representada alrededor del volcán, para épocas del año en que la dirección de los vientos es diferente a la predominante, lo cual podría afectar otras cabeceras y/o zonas rurales de municipios.

### Zona de amenaza baja

 Corresponde al área que se vería potencialmente afectada por caída de ceniza y lapilli con acumulaciones de 0.5 mm y 1 cm (carga sobrepuesta entre 0,5 y 10 kg/m<sup>2</sup>), de espesor acorde a la tendencia de los vientos imperantes en la zona, con un radio aproximado de 88 km, donde podrían ser afectados los municipios tanto en su parte urbana y rural de los departamentos de Caldas, Tolima, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Cundinamarca, entre otros.



Amenaza baja proyectada: Zona expuesta a caída de piroclastos con acumulaciones entre 0,5 mm y 1 cm, representada alrededor del volcán, para épocas del año en que la dirección de los vientos es diferente a la predominante, lo cual podría afectar otras cabeceras y/o zonas rurales de municipios.

10

### 9. ESCALAS DE TIEMPO SEGÚN DISTANCIA.

En una futura erupción, por estar las cuencas de los ríos Azufrado y Lagunilla afectadas por la primera erupción, caso diferente la cuenca del río Recio, el tiempo transcurrido desde la erupción y deshielo hasta la llegada de lahar sería:

CUENCA	TIEMPO	SITIO DE LLEGADA
<b>Azufrado</b>	Una (01) hora y quince (15) minutos	Armero (cabecera antigua)
<b>Gualí</b>	Una (01) hora	Mariquita
	Dos (02) horas y veintiocho (28) minutos	Honda
<b>Lagunilla</b>	Cincuenta y dos (52) minutos	Armero (cabecera antigua)
<b>Recio</b>	Dos (02) horas y veintiocho (28) minutos	Ambalema

### 10. PANORAMA DE RIESGOS DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ.

El municipio de Fálán tiene identificada dos zonas de influencia por el Volcán Nevado del Ruiz:

- Los terrenos aledaños al río Gualí ubicados en las veredas Mondeco y Hoyo Negro por fenómeno de flujos de lodo (lahares)
- El municipio en general por caída de ceniza y lapilli con acumulaciones de 0,5 mm a 1 cm (con cargas sobreimpuesta entre 0,5 y 10 Kg/m<sup>2</sup>).

#### ACCIONES DE CONTINGENCIA SUGERIDAS PARA LA COMUNIDAD

- a. Medidas de conocimiento del riesgo  
Campañas de Divulgación e información a la comunidad:
  - Se emitirán formatos impresos con recomendaciones informando a la comunidad el estado actual de los fenómenos asociados a los cambios del Volcán Nevado del Ruiz y las medidas del riesgo para una eventual evacuación hacia unos albergues.



- Se realizarán comunicados radiales del CMGRD por los medios locales informando los avances de acuerdo a los boletines emitidos por el Centro Vulcanológico Nacional, así mismo recomendaciones y medidas de seguridad a tener en cuenta antes, durante y después de una posible erupción.
  
- b. Medidas de mitigación del riesgo
  - Se trabajará en coordinación con los sistemas de alertas tempranas de otros municipios para mantener actualizada la información sobre el nivel del río Gualí aguas arriba y con ello poder mantener a la comunidad en alerta.
  - Se realizarán simulacros con los organismos de socorro para capacitar a la población en los barrios de sector urbano.
  - Se realizarán simulacros con los organismos de socorro para capacitar a la población en los sectores del área rural y en especial cercana al río Gualí.
  - Se definen los Puntos de Encuentro y posibles sitios de Albergues Temporales para las zonas de afectación, junto con los funcionarios de la administración municipal responsables de su uso, junto con las entidades de apoyo dentro del mismo.
  
- c. Medidas de prevención del riesgo
  - Evacuar las familias afectadas a sitios de albergue.
  - Desplegar comités de control y vigilancia con la POLICIA NACIONAL para manejar las zonas evacuadas.
  
- d. Medidas de protección financiera

En el caso de presentarse el nivel de alerta roja la administración municipal debe declarar la URGENCIA MANIFIESTA GENERAL, para poder hacer uso de las diferentes fuentes de financiación y ante la nación como CALAMIDAD PÚBLICA para poder recibir recursos del estado para atender las emergencias.
  
- e. Procedimientos de contingencia institucional.

Con el objetivo de propiciar funcionalidad y coordinación de las actividades a desarrollar en caso de emergencia por la eventual erupción del Volcán Nevado de Ruiz y obviar totalmente la duplicidad de funciones, de errores y asumir plenamente las responsabilidades será desarrollado el esquema de las áreas, las comisiones y las funciones operativas de las diversas instituciones públicas y privadas que se detallan, las cuales son transcritas totalmente de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

Guía metodológica para la formulación del Plan Local de Emergencia y Contingencia.



f. Acción: Aislamiento, Seguridad y Protección.

- Identificar y delimitar áreas afectadas.
- Definir anillos de seguridad.
- Acordonar áreas y anillos requeridos.
- Controlar acceso a personal no autorizado.
- Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
- Controlar orden público.
- Vigilar zonas afectadas.
- Verificar riesgos asociados.
- Monitorear el casquete glaciar y las fuentes de los ríos Azufrado, Lagunilla, Gualí y Recio
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable: Policía, Ejército y Cuerpo Voluntariado de Bomberos.

## 11. MEDIDAS DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN.

### 11.1 ALERTAS.

Las alertas son el estado anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento destructivo.

En base a la cercana ocurrencia de un evento adverso, se declara un estado de sistema de alerta temprana con el fin de tomar precauciones específicas.

El sistema de alerta temprana presenta varios grados de alertas, que sirven para tomar acciones y advertir a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población, los cuerpos de atención y socorro.

Para el proceso de declaratoria de niveles de alerta se tendrán en cuenta los siguientes parámetros dados por el Servicio Geológico Colombiano (INGEOMINAS) para proceder dentro del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres a determinarla y tomar las respectivas medidas, así:



Nivel de Actividad		Estado de actividad	Escenario posible
Color	Número		
	IV	Volcán activo y comportamiento estable	El volcán puede presentar un estado base que caracteriza periodo de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afectan fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión, sin representar riesgo para la poblaciones y actividades económicas de su zona de influencia
	III	Cambios en el comportamiento de la actividad volcánica	Variaciones en los niveles de los parámetros derivados de la vigilancia indican que el volcán está por encima del estado base y que el sistema es inestable pudiendo evolucionar aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrar fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos; emisiones de ceniza; lahares; cambios morfológicos ruidos; olores de gases volcánicos entre otros, que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica.
	II	Erupción probable en términos de días o semanas	Variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcán derivadas del análisis de los indicadores de los parámetros vigilancia, las cuales pueden evolucionar en evento(s) eruptivo(s) de carácter explosivo o efusivo.
	I	Erupción inminente o en curso	Proceso eruptivo en progreso cuyo clímax se puede alcanzar horas o evento eruptivo en curso. La fase eruptiva sea explosiva o efusiva puede estar compuesta de varios episodios El tiempo de preparación y respuesta es muy corto.

### 11. 2 CADENA DE MANDO.

La cadena de mando para las emergencias y decretar las alertas, en el municipio de Falan Tolima es:

1. Alcaldesa Municipal
2. Secretario General y de Gobierno
3. Secretario de Planeación e Infraestructura
4. Desarrollo agropecuario

Cada grado de alerta que sea declarado por la Sra. Alcaldesa Municipal o del resultado de reunión del CMGRD, será difundido a la comunidad, mediante comunicados de prensa hablados, escritos, Internet (correo electrónico, mensajería Instantánea y redes sociales) a los demás miembros del despacho (Secretarios) y a través de los medios de comunicación establecidos en el Municipio.



### 11..3 Directorio Miembros del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

14

AA/ OFICINA O GRUPO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	N° TEL/ EXT	N° CELULAR	EMAIL
ALCALDESA MUNICIPAL	LUCERO CASTAÑO CASTILLO	ALCALDESA - PRESIDENTE	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732001	311 2091528	<a href="mailto:alcaldia@falan-tolima.gov.co">alcaldia@falan-tolima.gov.co</a>
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ing. DANIEL H. LINARES VALERO	SECRETARIO DE PLANEACION - DIRECTOR TECNICO DEL CONCEJO PARA LA GESTION DEL RIESGO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732002	311 8835348	<a href="mailto:secretariadeplaneacion@falan-tolima.gov.co">secretariadeplaneacion@falan-tolima.gov.co</a>
SECRETARIA DE GOBIERNO	ARMANDO ABRIL MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732003	310 6969460	<a href="mailto:secretariageneral@falan-tolima.gov.co">secretariageneral@falan-tolima.gov.co</a>
DESARROLLO AGROPECUARIO	PAULA ANDREA MORALES SUAREZ	SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732004	3176418924	<a href="mailto:agro@falan-tolima.gov.co">agro@falan-tolima.gov.co</a>
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA	HEIBER DANIEL VARGAS	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERA GENERAL - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732005	310 8070900	<a href="mailto:secretariadehacienda@falan-tolima.gov.co">secretariadehacienda@falan-tolima.gov.co</a>
INSPECCION DE POLICIA	OTONIEL CAÑOS VELEZ	INSPECTOR DE POLICIA - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732006	316 5690441	<a href="mailto:inspecciondepolicia@falan-tolima.gov.co">inspecciondepolicia@falan-tolima.gov.co</a>



DESARROLLO COMUNITARIO		SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732007		-
GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA ANA	ELKIN YOVANI GONZALEZ ESPINOSA	GERENTE DEL HOSPITAL SANTA ANA - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732008	317 4320781	<a href="mailto:hospitalfalangerencia@yahoo.es">hospitalfalangerencia@yahoo.es</a>
AGUAS DE FALÁN E.S.P S.A.S	JANETH GALINDO	GERENTE DE AGUAS DE FALÁN - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732009	311 4635646	<a href="mailto:espfolan@hotmail.com">espfolan@hotmail.com</a>
ESTACION DE POLICIA	JAVIER HIPOLITO DELGADO	COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732010		<a href="mailto:detol.efalan@policia.gov.co">detol.efalan@policia.gov.co</a>
BOMBEROS VOLUNTARIOS FALÁN	JOSE OSCAR RODRIGUEZ PINEDA	COMANDANTE DE BOMBEROS - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732011	32124455 86	<a href="mailto:oscarrodripin@hotmail.com">oscarrodripin@hotmail.com</a>
PERSONERIA MUNICIPAL	ADIXON ERNESTO R MA GALINDO	PERSONERO MUNICIPAL - MIEMBRO	Telefax, (8) 252828 2 CODIGO POSTAL 732012	32143940 67	<a href="mailto:personeria@falan-tolima.gov.co">personeria@falan-tolima.gov.co</a>

## 12. ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE FÁLAN TOLIMA.

Conforme al seguimiento realizado por el Servicio Geológico Colombiano y dado a conocer en boletín de fecha 05 de mayo de 2020, Informando que de acuerdo con los resultados obtenidos del monitoreo de la actividad, a través de los diferentes parámetros evaluados, el Volcán Nevado del Ruiz continuó presentando durante la última semana inestabilidad en su comportamiento. Por tanto



no se descarta una aceleración del proceso volcánico y en consecuencia cambios en el nivel de actividad del volcán.

16

- **Vigilancia y Monitoreo**  
El Presidente y los miembros del CMGRD, mantendrá comunicación con el Comité Regional de Emergencias e Instituciones de Socorro Departamentales y la Cruz Roja Colombiana Sede Manizales.
- **Alerta y Aviso Oportuno.**  
Después de canalizada y analizada la información y una vez detectada la situación de riesgo, se realizará la correspondiente activación interna con las Direcciones encargadas de apoyar las acciones humanitarias derivadas del presente plan. Simultáneamente se hará el intercambio de información necesario con entidades e instancias externas al CMDGRD. Para el apoyo de cualquier evento que se presente durante el desarrollo de la erupción y avalanchas del nevado del Ruiz.
- **Sistemas de Alerta, Activación y Coordinación.**  
Una vez confirmada la situación de emergencia, de inmediato se activará el sistema operativo en cabeza del Presidente del CMDGRD o su Delegado, se informará a los Coordinadores de programas encargados de apoyar acciones humanitarias, Voluntariado e instituciones Departamentales. Verificada las condiciones de seguridad para garantizar la intervención del CMDGRD se procederá a la activación y desplazamiento previsto del personal así como el desarrollo de las acciones humanitarias que sean requeridas.

Acciones que ejecutará el CMDGRD del Municipio de Falán:

<i>Acciones</i>	<i>Acciones principales</i>	<i>Acciones complementarias</i>
<b>Alerta y Alarma</b>		
<b>Salvamento, Búsqueda y Rescate</b>		
<b>Atención y Traslado de víctimas</b>		
<b>Censo a familias afectadas</b>		
<b>Evaluación preventiva de áreas de riesgo</b>		
<b>Apoyo en telecomunicaciones</b>		
<b>Organización de Puesto de Mando Unificado</b>		
<b>Instalación del MEC</b>		
<b>Ubicación de Ambulancias para traslado de lesionados</b>		
<b>Manejo de incidentes con productos químicos peligrosos</b>		
<b>Bienestar del personal que interviene en las acciones humanitarias</b>		
<b>Aplicación de medidas preventivas y de atención</b>		
<b>Ubicación y apoyo en puntos de encuentro</b>		



**12.1 ACCIÓN: BÚSQUEDA Y RESCATE.**

- Ubicar personas atrapadas.
- Evaluar la escena del accidente o zona de impacto
- Evaluar condiciones estructurales.
- Aislar y asegurar la escena o zona de impacto
- Apuntalar estructuras inestables
- Ingresar a espacios confinados.
- Estabilizar e inmovilizar lesionados.
- Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
- Rescatar lesionados. - Trasladar a Centros Asistenciales.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable: Cuerpo Voluntariado de Bomberos, Policía Nacional y Secretaria de Planeación.

**.2 ACCIÓN: EVACUACIÓN DE ZONAS EN RIESGO O AFECTADAS.**

- Identificar las zonas afectadas.
- Identificar zonas seguras para evacuación.
- Definir y señalar rutas seguras de evacuación.
- Controlar flujo vehicular.
- Vigilar áreas afectadas.
- Verificar riesgos asociados.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. .

Responsable: Secretaría de Planeación, Cuerpo Voluntariado de Bomberos y Policía Nacional.

**.3 ACCIÓN: ATENCIÓN EN SALUD.**

- Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
- Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
- Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
- Remitir los lesionados a centros asistenciales.
- Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia
- Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable: Secretaría General y de Gobierno, Hospital.

**.4 ACCIÓN: SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.**

- Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
- Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
- Verificar la calidad del agua para consumo.
- Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
- Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.



- Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
- Implementar actividades para control de vectores.
- Promover las normas de higiene en la población afectada.
- Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
- Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable: Secretaría General y de Gobierno y Empresa de servicios públicos.

#### **.5 ACCIÓN: MANEJO DE CADÁVERES.**

- Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulará los cuerpos.
- Recuperar los cadáveres.
- Etiquetar y almacenar los cadáveres.
- Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
- Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
- Disponer finalmente de los cuerpos.

Responsable: C.T.I. Policía.

#### **.6 ACCIÓN: ALOJAMIENTOS TEMPORALES.**

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
- Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
- Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
- Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
- Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
- Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
- Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
- Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable: Secretaría de Gobierno, Secretaria de Planeación con apoyo de personería.

#### **.7 ACCIÓN: SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA.**

- Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
- Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
- Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
- Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.

Responsable: CMPGRD en cabeza del alcalde, Secretaria General y de Gobierno.



**.8 ACCIÓN: ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA.**

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
- Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
- Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
- Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
- Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.

Responsable: CMPGRD en cabeza del alcalde o su delegado, secretaria General y de Gobierno

**.9 ACCIÓN: ATENCIÓN PSICOSOCIAL.**

- Identificar afectaciones psicológicas en la población.
- Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
- Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable: Secretaría General y de Gobierno.

**12.10 ACCIÓN: EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES (EDAN).**

- Censo.
- Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
- Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
- Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del SNPAD.
- Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
- Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.

Responsable: CMPGRD en cabeza del Secretario de Planeación.

**12.11 ACCIÓN: INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD.**

- Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
- Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
- Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
- Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.

Responsable: Coordinador CMPGRD (Secretario de Planeación).



**12.12 ACCIÓN: MONITOREO Y CONTROL DEL EVENTO.**

- Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
- Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
- Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
- Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).

Responsable: CMPGRD en cabeza del Secretario de Planeación.

**12.13 ACCIÓN: REMOCIÓN DE ESCOMBROS.**

- Determinar el tipo de escombros a remover.
- Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
- Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
- Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
- Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.

Responsable: Bomberos Voluntarios, Secretaría de Planeación.

**12.14 ACCIÓN: MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.**

- Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
- Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
- Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
- Comunicarse con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
- Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable: Bomberos Voluntarios.

**12.15 ACCIÓN: SERVICIOS BÁSICOS.**

- Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
- Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.

Responsable: CMPGRD en cabeza del Secretario de Planeación y Empresa de servicios públicos.



**12.16 ACCIÓN: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
- Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
- Activar el esquema de coordinación previsto en el Plan de Contingencia.
- Activar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales.
- Activar la red departamental y ALFA de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.

Responsable: CMPGRD en cabeza del Secretario de Planeación

**12.17 ACCIÓN: SOPORTE LOGÍSTICO.**

- Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
- Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
- Gestionar ante el CDGRD – TOLIMA Y UNGRD insumos y elementos de soporte logístico.
- Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Responsable: CMPGRD en cabeza del Secretario de Planeación.

Se deberá realizar solicitud ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres para el apoyo logístico y recursos para la atención del presente fenómeno y dar a la población una mejor y oportuna acción durante y después de presentarse la erupción.

Realizar requerimientos a la UNGRD Y CDGRD ante la materialización del evento y de acuerdo a la necesidad que se detecte en el momento de la emergencia para optimizar la atención en los puntos de encuentro y contar adicionalmente con elementos básicos para los posibles albergues temporales, solicitando los siguientes:

- Carpas para tierra cálida.
- Dotación de kits de colchonetas, sábanas y cobijas.
- Generadores eléctricos.
- Plantas de purificadoras de agua
- Kits de cocina a gas y menajes de cocina.
- Kits de primeros auxilios
- Herramientas varias para excavación (palas, barretones, barras, carretillas tipo albañilería)
- Materiales para encierro de las unidades sanitarias
- Unidades sanitarias portables.



## **PLAN DE ACCIÓN PARA HACER FRENTE A LOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR UNA POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUÍZ.**

Ante probables situaciones de desastre que puedan afectar al municipio, el CMGRD aplicará como norma general las siguientes acciones:

### **INICIO**

22

#### **13. ACTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA**

Para cada evento en particular en sistema de monitoreo alerta y alarma debe ser de reacción en cadena activando el comité por instituciones de manera oportuna para la movilización de recursos y personal requerido.

#### **14. EVALUACIÓN DEL EVENTO.**

Los encargados en el esquema de esta tarea y que se encuentren en el Municipio al momento de un evento, se deben desplazar al sitio de manera pronta con el fin de realizar un diagnóstico inicial y poder determinar:

- Características generales de lo ocurrido.
- Acciones desarrolladas.
- Necesidades específicas de contingencia.

#### **15. RESPONSABLES Y COORDINACIÓN**

Una vez se efectuó el desplazamiento a el área afectada por parte de los responsables de cada área, se determinarán los procedimientos a desarrollar y se establece como se efectúa la coordinación institucional en el sitio de la emergencia y cuál será el conducto regular para el manejo de la situación.

#### **16. IMPLEMENTACION LOGÍSTICA**

En función del evento ocurrido las instituciones responsables y la administración municipal dotaran de elementos, equipos, insumos y recursos económicos que garanticen un adecuado soporte logístico de los diferentes procedimientos.

#### **17. PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA**

Las instituciones efectuaran de forma segura y coordinada los procedimientos requeridos para controlar la situación, informando al coordinador general a cerca del progreso, necesidades adicionales y finalización de las acciones operativas.

### **FIN DE PROTOCOLO**



## CONFORMACIÓN DEL CMGRD

El Comité Local de Emergencias del Municipio de Falán, departamento del Tolima se encuentra conformado y es operativo, el cual está integrado por los representantes de las instituciones como lo son; Alcaldía Municipal, Hospital, Policía, Bomberos Voluntarios, Empresa de servicios Públicos, Personería. Lo que se busca con el presente documento es dar a conocer el contenido y las responsabilidades que se tienen frente a los eventos de emergencia en el municipio para que de esta manera sea aplicado y difundido dentro de cada institución, y que de manera consiente cada institución realice un diagnóstico interno determinando las falencias y carencias tanto en personal como en elementos de dotación necesarios para la atención de las emergencias en nuestro municipio y de la misma manera gestionar la dotación de elementos necesarios para una óptima reacción de cada uno de las instituciones que conforman el comité.

23

## DIVULGACIÓN DEL PMGRD

Una vez consolidado este documento se debe dar a conocer por parte de los integrantes del comité local de emergencias a toda la comunidad ya que ellos son la parte activa del PMGRD, y por lo tanto deben saber cómo actuar e informar a las autoridades de manera oportuna sobre las amenazas y desastres que atenten con sus vidas.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Falán, departamento del Tolima se encuentra sujeto a evaluación por parte de los comités del orden municipal, departamental y nacional, como también está sujeto al seguimiento por parte del comité local para efectos de incluir nuevas amenazas y áreas de afectación de acuerdo a comportamientos futuros que se pudieren presentar.

## SIMULACIÓN Y SIMULACRO

El PMGRD del municipio de Falán, departamento del Tolima establece que se debe realizar por lo menos una vez por año una simulación y un simulacro, para de esta manera evaluar las acciones de cada institución.

## ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS

El PMGRD debe ser actualizado periódicamente con relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en el SNPAD con respecto a la atención y prevención de desastres.

**LUCERO CASTAÑO CASTILLO**

Alcaldesa Municipal